

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL FAMILIA LABORAL ARMENIA – QUINDÍO

Expediente No. 63001221400020250004300 (226)

Armenia, Quindío, dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025)

A través de correo electrónico, la parte accionante impugnó oportunamente la sentencia proferida por esta Corporación el 4 de junio de 2025, dentro de la acción de tutela interpuesta por LUDIVIA ARBOLEDA HERNÁNDEZ y ELMER ANTONIO MARÍN MARÍN, en contra de la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL QUINDÍO, la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - PROCURADORAS JUDICIALES EN LO PENAL DE ARMENIA, QUINDÍO, BETTY LEONARDA PÉREZ, SANDRA DÁVILA, PROCURADORA DE FAMILIA CRISTINA ERAZO, SONNY AREIZA SALDARRIAGA, el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA TEBAIDA, QUINDÍO, el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ARMENIA, QUINDÍO y el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ARMENIA, QUINDÍO.

En consecuencia, se **DISPONE**:

PRIMERO. CONCEDER ante la Sala de Casación Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia, la impugnación formulada por la parte actora contra el fallo de 4 de junio de 2025, emitido por esta Corporación.

SEGUNDO. Por Secretaría, remítase el expediente para que se surta la alzada.

TERCERO. Notifíquese a las partes por el medio más eficaz.

NOTIFÍQUESE.

SONYA ALINE NATES GAVILANES Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

Sonya Aline Nates Gavilanes Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Sala 004 Civil Familia Laboral Tribunal Superior De Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **859ceabed2e1872d07e6fec78072fa7f8090c69f2c61b3f1484a6016fc41cf4b**Documento generado en 18/06/2025 08:10:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica